

Área:

Documento:

0171AI001H

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/2

Fecha y hora:

Código de Verificación:

14-01-2026 08:31



1F511D026E375S4Y151E

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 12 DE ENERO DE 2026

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 12 de enero de 2026, siendo las 10:05, se reúnen bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta:

ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR

Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO[SE INCORPORA EN EL PTO. 8.1]

Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER

Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA

Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO

Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES

Concejal - MORENO MATEO, JOSE MANUEL

Concejal - CASTRO BOBO, ALFONSO

Concejal-Secretaría - PACHECO GARCIA, ELENA

Secretario Gral. Gobierno Local (TOAJGL) - REINOSO CARRIEDO, ANTONIO

AUSENCIAS:

Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo

126.5 de la LRBRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los órganos directivos siguientes:

Concejala - RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M^a DE LOS MILAGROS

Concejala - RUBIO SAAVEDRA, M^a DE LA O

Concejal - SORIANO PINZÓN, MANUEL JESÚS

Concejala - FLORES BUENO, M^a TERESA

Concejal - FONT BRIONES, WENCESLAO

Interventor Gral. - HURTADO GÓMEZ, HILARIO

Comprobada por la Concejal-Secretaria la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de enero de 2026.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 29 de diciembre de 2025.

Aprobados por unanimidad.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

2.- Adopción de medidas provisionales en expediente disciplinario iniciado a funcionario de la Policía Local.

1º.- Acordar la suspensión provisional de funcionario adscrito a la Policía Local una vez finalice la situación de I.T. del funcionario, y desde la fecha de efecto de su alta laboral, por el tiempo estrictamente necesario y mientras persista la situación procesal penal que le impide el normal desempeño de las funciones como Policía Local hasta tanto recaiga sentencia judicial firme.

2.- Que los efectos de la suspensión provisional de funciones debe extenderse a la prohibición de acceso a dependencias, sistemas y base de datos de la Policía Local.

3.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal, al Instructor y Secretario del expediente disciplinario, al Servicio de RR.HH y Organización y a la Jefatura de Policía Local

3.- Aprobación de la modificación de la adscripción de una Alguacil.

APROBAR la adscripción temporal por motivo de conciliación familiar y laboral, con efectos del día 23 de octubre de 2025, a funcionaria adscrita a Servicios Internos, al puesto de trabajo de **Alguacil Destino 2**. La valoración del complemento específico sería de 380 puntos en lugar de 392, y cuyo cambio no supone coste alguno.

Área:

Documento:

0171AI001H

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/2

Fecha y hora:

Código de Verificación:

14-01-2026 08:31



1F511D026E375S4Y151E

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

4.- Rectificación de acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2025, relativo a la incorporación de nuevos técnicos municipales al servicio de las guardias técnicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

RECTIFICAR el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2025, pto. 5, relativo a la incorporación de nuevos técnicos municipales al servicio de las guardias técnicas, en el apartado donde se relacionan los técnicos que forman parte del referido servicio de guardias técnicas, con efectos de 1 de enero de 2026.

5.- Asumir el compromiso de gasto y aprobar los pliegos, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato del Servicio de Defensa Jurídica y Representación Procesal del Ayuntamiento de Huelva. (Expte. 172/2025).

Primero.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto de los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, al tratarse de un contrato de carácter plurianual, con el siguiente desglose por anualidades:

Año 2026:

IMPORTE: 31.133,27 euros

IVA: 6.537,97 euros

TOTAL: 37.671,24 euros

Año 2027:

IMPORTE: 41.322,31 euros

IVA: 8.677,69 euros

TOTAL: 50.000 euros

Año 2028:

IMPORTE: 41.322,31euros

IVA: 8.677,69euros

TOTAL: 50.000euros

Año 2029:

IMPORTE: 41.322,31euros

IVA: 8.677,69euros

TOTAL: 50.000euros

Año 2030 (del 1 de enero al 31 de marzo de 2030):

IMPORTE: 10.189,06 euros

IVA: 2.139,70 euros

TOTAL: 12.328,76euros

Segundo.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del SERVICIO DE DEFENSA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN PROCESAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por la Directora de la Asesoría Jurídica, con un presupuesto máximo de 165.289,26 euros, más IVA de 34.710,74 euros, lo que supone un total de 200.000 euros, y un valor estimado de 165.289,26 euros, de conformidad con lo previsto en el Art. 101 de la LCSP, para los cuatro años de duración del contrato

Tercero.- Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

6.- Adjudicar por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el servicio del centro de operaciones de seguridad y otros servicios de ciberseguridad. (Expte. 89/2025).

Primero.- Adjudicar por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el servicio del centro de operaciones de seguridad y otros servicios de ciberseguridad, a la empresa S2 Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U., al ser la oferta mejor valorada y ajustada a los pliegos por un importe de 285.810,00 €, más I.V.A. de 60.020,10 €, sumando un total de 345.830,10 €, con la mejora ofertada para el precio por hora de persona adicional contratada para el servicio de soporte a la resolución de incidentes de 60,00 €, y conforme a la memoria técnica presentada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, transcurrido el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Notificar la presente resolución al resto de licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Área:

Documento:

0171AI001H

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/2

Fecha y hora:

Código de Verificación:

14-01-2026 08:31



1F511D026E375S4Y151E

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

Cuarto.- Proceder a la publicación en el D.O.U.E. y en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, conforme a lo previsto en el artículo 151 de la LCSP.

7.- Acordar la ampliación del plazo de ejecución, de las obras de "rehabilitación de cubiertas de viviendas municipales en Bda. de la Navidad, sita en calles Nochebuena y Real de la Feria. (Expte. 29/2025).

Primero.- Acordar la ampliación del plazo de ejecución, de las obras de "rehabilitación de cubiertas de viviendas municipales en Bda. de la Navidad, sita en calles Nochebuena y Real de la Feria, de Huelva", solicitado por la entidad contratista Áridos la Matilla S.L., hasta el 28 de junio de 2026, todo ello de conformidad con el informe técnico favorable emitido con fecha 2 de enero de 2026, por la Jefa de Sección del Departamento de Proyectos y de obras, que obra en el expediente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

URGENCIAS.

[En este momento, siendo las 10:08 horas, se incorpora a la sesión el Teniente de Alcalde miembro de la Junta de Gobierno Local, Don Felipe Antonio Arias Palma.]

8.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

8.1.- Justificaciones de subvenciones.

APROBAR la justificación presentada por el Club Onubense de Atletismo, por importe de 3.795,41 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 3.500 €, por Convenio 2025.

8.2.- Nombrar a los funcionarios para la valoración del criterio subjetivo de “usabilidad” establecido en los pliegos que rigen la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada del contrato suministro, implantación y mantenimiento de una nueva Plataforma de Gestión Integral de Policía Local.

PRIMERO: Nombrar a los funcionarios para la valoración del criterio subjetivo de “usabilidad” establecido en los pliegos que rigen la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada del contrato suministro, implantación y mantenimiento de una nueva Plataforma de Gestión Integral de Policía Local.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

8.3.- Concesión de licencia urbanística a ONLYPARKING S.L., para ejecución de aparcamiento subterráneo rotatorio en P.E.R.I. Nº 2, “MERCADO DEL CARMEN”.

PRIMERO: Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a ONLYPARKING S.L., licencia urbanística para ejecución de aparcamiento subterráneo rotatorio en P.E.R.I. Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN” C/ Barcelona 2,4,6, C/Las Bocas 3, C/ Duque de la Victoria 1,3,5 y C/ Carmen 1,3 ,de 283 plazas de aparcamiento, de las cuales, debe reservarse al menos 70 plazas para uso privativo de los residentes de las edificaciones de las parcelas del PERI, no autorizando el inicio de las obras hasta que no se presente el proyecto de ejecución junto con la restante documentación necesaria para el inicio de las mismas.

SEGUNDO: Deberá cumplir estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en los informes técnicos anteriormente transcritos y que obran en el expediente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:10 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO LOCAL
(TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO J.G.L.)
Fdo.: Antonio Reinoso Carriedo.
(Documento fechado y firmado electrónicamente)